



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

16 ABR. 2021 1057
Número 196 3
Esp. N°
Clase
Firma: Mariana Oviedo

NOTA N°40/2021
LETRA: BMPF - AMO

Ushuaia, 16 de abril de 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra Ciudad la ordenanza municipal N° 5602, mediante la cual se creó el Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial. El mismo, integrado por el 15 por ciento de los recursos recaudados mensualmente por multas a infracciones de tránsito, está destinado a la adquisición, mantenimiento y construcción de equipamiento urbano vial y cartelería (señales de tránsito); como una herramienta que permitiría afrontar este tipo de erogaciones de manera rápida y eficaz cuando la Ciudad lo necesita.

La mencionada norma también prevé el uso del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial para generar tareas de educación vial en establecimientos educativos en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia; así como campañas de concientización sobre normas de tránsito y régimen de sanciones vigente; entre otros fines.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

En su artículo 4º, la ordenanza N° 5602 establece que el Ejecutivo Municipal deberá remitir un informe semestral a este Concejo Deliberante con el detalle de compras y actividades generadas en el marco del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial. En ese marco, en esta oportunidad solicitaremos que se de cumplimiento a las disposiciones emanadas de la norma, que se encuentra vigente en nuestra ciudad desde el año 2019.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante ordenanza N° 5602 que en su artículo 4º dispone la remisión de un informe semestral al Concejo Deliberante sobre las actuaciones en el marco del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial.

ARTICULO 2º.- De forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia